



**RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA**

**DEVOLUCIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE A BOLETA  
DE GARANTÍA HECHA EFECTIVA DEL PROYECTO N° 3424  
ACCESOS AL CONDOMINIO SAN JOAQUIN**

RANCAGUA, 05 ENE. 2026

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 725 de fecha 05/02/2025, que autoriza las obras del Proyecto de Pavimentación N° 3424, Accesos al Condominio San Joaquín Comuna de Rancagua;
- b) La Boleta de Garantía N° 711541 Banco Security, por un monto de 17,27 U.F. con fecha de vencimiento el 15/03/2025, presentada por Inmobiliaria San Joaquín SPA. RUT 77.287.815-K, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la Buena Ejecución de las Obras del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias NRO 3424 Accesos al Condominio San Joaquín, Comuna de Rancagua;
- c) El Oficio Ord. N° 854 de fecha 12/03/2025 del Departamento de Administración y Finanzas que notifica cobro de la Boleta de Garantía mencionada en el Visto b) de la presente Resolución;
- d) El Comprobante de Ingreso Folio N° 17640832013 de fecha 25/11/2025, por la suma de \$670.232.- correspondiente a la Boleta de Garantía referida en el Visto b), cobrada por el Servicio ante el vencimiento de su vigencia;
- e) La Boleta de Garantía N° 726820 Banco Security, por un monto de 17,27 U.F. con fecha de vencimiento el 27/12/2028, presentada por Inmobiliaria San Joaquín SPA. RUT 77.287.815-K, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar el Buen Comportamiento de las Obras del Proyecto de Pavimentación N° 3424, Accesos al Condominio San Joaquín, Comuna de Rancagua;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N° 272/46/2023, de fecha 09/06/2023, Resolución Exenta RA 272/671/2025 tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025, Resolución RA 116799/12/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, que establece el de Orden de Subrogación y la Resolución Exenta a Registro N°6 de fecha 23 de noviembre de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins;

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de efectuar la devolución de los fondos correspondiente al cobro de la Boleta de Garantía señalada en el Visto b) de la presente Resolución

**RESOLUCIÓN:**

- 1. DEVUELVASE a: Inmobiliaria San Joaquín SPA. RUT 77.287.815-K, la suma de \$ 670.232.- (Seiscientos Setenta mil, Doscientos Treinta y Dos pesos), correspondiente a la Boleta de Garantía N° 711541, hecha efectiva y señalada en el Vistos b) de la presente Resolución. -
- 2. Se Informa a petición de la Empresa, datos bancarios, para realización de depósito.
  - a) Inmobiliaria San Joaquín SPA. RUT: 77.287.815-K
  - b) Correo Electrónico: Jorge Zuñiga [jzuniga@phd-ingenieros.cl](mailto:jzuniga@phd-ingenieros.cl) Teléfono: 9-58620032
  - c) Cuenta Corriente: Banco Security N° 921003090

3. El cumplimiento que demande la presente Resolución, no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
(por Orden del Sr. Director)

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**JEFA DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION**

NVA/SPZ/DSV/CSQ/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION OBRAS CIVILES Y HABITACIONALES
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- SUGAL CHILE LTDA - AVDA. NUEVA PROVIDENCIA 1945 OFICINA 502 COMUNA DE VITACURA
- SECCION OFICINA DE PARTES